



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Reglamentación de solicitud de equivalencias de pregrado EX-2021-00320855-UNC-ME#CNM

VISTO

La necesidad de reglamentar diferentes aspectos en el otorgamiento de equivalencias de las asignaturas en las carreras de Nivel Pregrado: Martillero y Corredor Público, Técnica en Bromatología y Comunicación Visual.

CONSIDERANDO

Que los considerandos de la RHCS 346/98 refieren que existe la necesidad de "Posibilitar una mayor flexibilidad en los diseños curriculares, permitiendo a las diferentes unidades académicas, el fácil acceso a la oferta de enseñanza de los distintos ámbitos disciplinares de la Universidad"

Que la RR 449/17 reconoce en sus considerandos que "el reconocimiento académico implica el reconocimiento del tiempo total de trabajo del estudiante como un aspecto fundamental de su formación" por lo que otorga la posibilidad de concebir al sistema de equivalencias de un modo flexible.

Que la Ordenanza de HCS 10/18 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias de estudiantes procedentes de otras universidades argentinas.

Que es necesario particularizar la reglamentación vigente a las Carreras dictadas por nuestra institución

Que se han presentado numerosas solicitudes al respecto y que es necesario responder a ellas.

Por ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Art.N °1: Disponer la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Técnica en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera,

la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten

Art N°2 Considerar válidas para su análisis, las presentaciones de reconocimiento que se hayan realizado hasta el pasado 30 de junio, para el ciclo lectivo 2021

Art N°3 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.